



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

**DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones inicie las gestiones acordes a la Decisión Administrativa 793/2021 ante el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros en su carácter de Coordinador de la “Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional” al respecto de la apertura de un corredor seguro en el Paso Internacional Tancredo Neves, contemplando un protocolo aprobado por la autoridad sanitaria Provincial, previendo en su caso los mecanismos de testeo, aislamiento y traslado de las muestras respectivas para la secuenciación genómica.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**FUNDAMENTOS:**

Señor Presidente:

La ciudad misionera de Puerto Iguazú tiene como único motor económico la actividad turística, una de las actividades económicas más afectadas por la pandemia y por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia de Misiones para la protección de la salud pública.

La actividad turística será una de las últimas actividades en reactivarse y regresar a la normalidad y solo en la ciudad de Puerto Iguazú este sector genera más de 15 mil puestos de trabajo directos y otros tantos miles de forma indirecta, no solo en Puerto Iguazú, sino en las ciudades aledañas.

Uno de los mayores problemas generados por la pandemia ha sido la falta de previsibilidad para el sector turístico, teniendo en cuenta que al ser una situación inédita en la historia de la humanidad, no hay certezas sobre cómo será la nueva normalidad incluso con las vacunas en circulación. Es por este motivo, que un destino como las Cataratas del Iguazú, considerado una de las 7 Maravillas Naturales del planeta, y que se encuentra ubicada en el TOP 10 de los rankings de preferencia de los viajeros de todo el mundo, debe contar con una experiencia previa y un plan de contingencia, que le permita adaptarse y funcionar si la situación en el futuro sigue siendo adversa.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

La población de Puerto Iguazú se encuentra sumergida en una gran depresión, producto de no ver señales de reactivación de la actividad turística, y el poder comenzar a implementar una apertura progresiva, no solo cambiaría el ánimo de la comunidad, sino que también impactaría de una forma positiva en la toma de conciencia de la población, ya que tendrá una conducta mucho más estricta en el cuidado de las medidas de seguridad sanitarias al comenzar a comercializarse el destino, ya que será prioridad de todos, que el mismo sea un “Destino sin COVID19”.

El día 06/08/2021 el Jefe de Gabinete de Ministros emitió la Decisión Administrativa 793/2021 en la que retoma los lineamientos de una reapertura progresiva de actividades internacionales turísticas y no turísticas con el fin de amenizar los efectos que la pandemia está teniendo en los destinos más turísticos del país.

En la misma el Jefe de Gabinete ordena, en su Artículo 1 puntos 1 y 2 a las entidades correspondientes tengan a bien de realizar las tareas necesarias para garantizar aumentos al cupo de pasajeros que podrán ingresar al país por vía aérea, y en su punto 4 establece la implementación de 2 corredores seguros a partir del 6 de septiembre de 2021, para la implementación de una experiencia piloto de turismo limítrofe con la REPÚBLICA DE CHILE y con la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, con la debida coordinación de acciones entre el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE TRANSPORTE, la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita de la

SECRETARÍA DE INTERIOR del MINISTERIO DEL INTERIOR y el MINISTERIO DE SALUD.

En este sentido, en su punto 3, el Artículo 1 de dicha DA indica que de conformidad con la evolución de la situación epidemiológica, los Gobernadores y las Gobernadoras de Provincias y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podrán proponer al Jefe de Gabinete de Ministros, en su carácter de Coordinador de la “Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional”, la apertura de corredores seguros adicionales a los autorizados. A tal fin, deberán presentar un protocolo aprobado por la autoridad sanitaria Provincial, previendo en su caso los mecanismos de testeo, aislamiento y traslado de las muestras respectivas para la secuenciación genómica de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN”, los cuales deberán dar cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria nacional, la que deberá intervenir y expedirse, en forma previa, respecto a su pertinencia.

En este sentido, este proyecto no busca más a instar al Gobernador de la Provincia de Misiones a avanzar de acuerdo a los lineamientos que el Poder Ejecutivo Nacional a dispuesto al respecto de las aperturas fronterizas, a fin de lograr la mejor, segura y eficaz apertura de los pasos fronterizos de nuestra provincia en general y del paso Internacional Tancredo Neves en particular.

Todo esto con el fin de comenzar con una apertura de la actividad en un futuro, adaptar y garantizar los más altos estándares de atención que se brindan en una de las 7 Maravillas Naturales del Planeta, como así también el funcionamiento de los Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales que interactúan con el visitante.

Señor Presidente, en la actualidad, el Sector Turístico de Puerto Iguazú, cuenta con el 90% de los trabajadores de la actividad inmunizados, por lo que se encuentran en condiciones de reanudar la actividad en forma segura, es por eso que les solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.